

Precios de suscripción.

En Pamplona UNA peseta al mes.
Fuera, TRES pesetas 50 centimos trimestre
Extranjero y Ultramar. DIEZ id. id.

Anuncios y comunicaciones
A PRECIOS CONVENCIONALES.

Número suelto CINCO céntimos.
Atrasado QUINCE céntimos.

LAU-BURU.**Puntos de suscripción**

PAMPLONA

EN LA ADMINISTRACION, PLAZA DEL CASTILLO N. 25
FUERA DE PAMPLONA.

Por corresponsales ó giro á favor de la
Administracion en libranza ó sellos de correo

DIRECCION Y REDACCION
PLAZA DEL CASTILLO NUMERO 26 PLANTA BAJA

Dios y Fueros.**SIN PECADO CONCEBIDA.**

El linaje humano es objeto de la ira ó indignacion divina porque todos los hombres han sido partícipes de la culpa del primero. Así es que no hay cosa más triste y más lamentable que el origen y el principio de la existencia de un hombre. Así es que con sobrada razon maldicen tal instante ya el paciente de Hus, el patriarca Job, ya el profeta de las lamentaciones, ya el Santo Rey David. Pero el Omnipotente templó su justicia con la misericordia; se compadece del linaje humano y al castigar á nuestros padres por la transgresion de su Ley Santa, anuncia una buena nueva, les hace la consoladora promesa de que una de sus descendientes aplastará el poder de Satan y no será cómplice en su pecado; pondrá Dios entre ella y la serpiente y entre ambos linajes continuas y perpétuas enemistades y en vano el formidable enemigo pondrá asechanzas á su cañal. Esta Mujer privilegiada es en el sentir de los padres y doctores de la Iglesia, MARÍA, hermosísima criatura que desde el momento mismo en que su alma pura y santa se unió al bello cuerpecito que existía en el seno materno de Santa Ana, vióse adornada de la plenitud de la Gracia del Altísimo, libre en absoluto de la vil coyunda de Satanás, y exceptuada por singular privilegio de la mancha del pecado original y de sus dolorosas consecuencias.

Tal es el misterio dogmáticamente proclamado por el infalible oráculo del Romano Pontífice hoy hace treinta y dos años y universalmente creído en todos los tiempos por todo el orbe católico.

¡Dilátase nuestro corazón en santo entusiasmo y alegría! ¡Himnos de alabanza prurumpan nuestros labios cantando las inefables Misericordias Divinas en favor del linaje humano en tan Augusto Misterio! Alégrense todos los mortales, todos los descendientes de Adán, al considerar que hay una escepcion gloriosa en la ley de ignominia que á todos nos envuelve! Gracias sean dadas al Autor de todo bien por las singularísimas gracias y carismas con que ha enriquecido á MARÍA, preservándola de toda mancha.

Celebrense con gozo y júbilo este Misterio Inefable de Nuestra Augusta Madre é Inmaculada Patrona.

Como católico, asóciase este diario, humilde sí, pero entusiasta paladín de la causa católica al júbilo y alegría de la Católica España, de la España vencedora de la morisma en los riscos de Covadonga y en los minaretes de Granada, de la España amante de su independencia y de la conservacion de la religion, que humilló el orgullo napoleónico en Bailén y en Gerona, en Zaragoza y Vitoria, y

en San Marcial de Guipúzcoa y cabe las puertas de la capital de Navarra.

Elevamos en este día fervorosas oraciones á Dios por intercesion de esta Niña Inmaculada para que nos aliente en la defensa de verdad católica, para que sus enemigos se confundan, para que el Augusto Jefe de la Iglesia se vea libre de la esclavitud revolucionaria y vuelva á tomar posesion del Poder Temporal, que infamemente se le ha arrebatado y que con escándalo hasta de muchísimos impíos se consiente por casi todas las naciones de Europa.

Tales son nuestros votos en el día de la INMACULADA, saludándola con la mayor veneracion y entusiasmo: *Ave Maria Purísima.—Sin pecado concebida.*

Correspondencia.

Madrid 6.

Sr. Director de el LAU BURU.

Los domingos son para descansar, y esto parece que habrá dicho para sí el señor Sagasta, pues esta mañana mandó aviso á la Presidencia de que se hallaba ligeramente indispuerto por un constipado y que no iría en todo el día por su despacho. La ausencia del presidente se explica, porque desde que tomó posesion, no ha tenido tiempo para detenerse en los asuntos que pueden preocuparle, debido á la infinidad de comisiones é individuos que han ido personalmente á felicitarle. Era natural, pues, que recepcion tan continuada le produjera algun cansancio, y ha aprovechado el día de hoy para obtener en su casa alguna tranquilidad.

Los demás individuos del gobierno tambien hoy se han proporcionado algun relativo descanso, aunque segun mis informes han estado reunidos los Sres. Alonso Martinez, Gonzalez (D. Venancio) y Montero Rios, en casa del primero, con objeto de acordar la forma del decreto de amnistía política, que probablemente mañana se leerá en Consejo y pasado se insertará en el diario oficial.

Del Consejo que anoche celebraron los ministros en la Presidencia, no salió ni un solo nombramiento. Esto lo comentan muchos en el sentido que cada credencial para altos puestos cuesta una batalla, y que si esto es ahora, qué será cuando se trate de repartir distritos.

No falta quien añade que anoche se discutió en consejo el nombramiento de un director para el ministerio de Fomento, y que despues de mucho deliberar, se acordó dejar el asunto para más adelante.

Si la noticia llega á confirmarse, ya puede contarse con un nuevo disgusto, pues la persona á que se aludia parece que tiene su fracción y preside un círculo.

En Gobernacion se nota reserva grande en todo lo que afecta á personal. No se dá un nombre ni para secretarios de gobierno de provincia. Y por otra parte, se habla de que en el consejo de mañana ha de ultimarse la combinacion de alto personal. Con este motivo ha vuelto á hablarse del señor Villanueva para la subsecretaria de la Presidencia, confiando al señor Rodríguez el negociado de asuntos generales de la misma, que todavía continua desempeñando el conde de Vallejo Miranda.

El señor Gonzalez (don Venancio) con el trabajo ímprobo que estos días le han proporcionado los asuntos públicos, parece que se ha resentido algo de la enfermedad que ya padecía la última vez que fué ministro. Su amor al trabajo y su actividad, contrastan con el parecer facultativo, que aconseja aminore sus ocupaciones. Si la indisposicion, hoy ligerísima, acentuara

sus indicaciones, el señor Gonzalez se veria precisado á dejar la cartera de Gobernacion antes de verificarse las elecciones. Así al menos lo afirman amigos íntimos suyos.

La cuestion Romero-Cánovas, está como el enfermo anciano, que continuando lo mismo está peor. Se confirma que el señor Romero no hará acto político alguno en oposicion al Sr. Cánovas hasta despues de disueltas las Cortes, en que cada uno recobrará su libertad de accion.

Pero si no sucediera así, es decir, si el Sr. Romero desde luego se desviara de su antiguo jefe, probablemente en una votacion parlamentaria no alcanzaría más allá de 30 votos y al convocar nuevas cortes, no llegarían á la mitad los amigos suyos que tuvieran asiento en el congreso.

En el círculo demócrata progresista hubo anoche junta general para eleccion de cargos. Con el fin de que no se acentuaran diferencias iniciadas entre los señores Llano y Persi y La Hoz, fué elegido D. Laureano Figuerola.

Los vicepresidentes son los Sres. La Hoz, Calvet, Morán y Fernandez Izquierdo. Tesorero Sr. Trómpeta. De vocales y secretarios solo es conocido el Sr. Alenza.

La votacion fué animada.

Los que no ven la política bajo el prisma del interés y fijan atentamente sus miradas en el horizonte donde se dibujan los beneficios ó daños que los sistemas políticos producen cuando no llevan rumbos ciertos y hay necesidad de atender más á las personalidades que á los principios, se manifiestan poco optimistas sobre el porvenir de la situacion.

Hay que tener presente para apreciar las cosas en su verdadero valor que hasta ahora todas las dificultades nacen de los amigos del gobierno.

Esto dá una idea de lo que sucederá cuando pida el Sr. Castelar el rédito de su benevolencia que no vale ciertamente menos de diez ó doce destinos, aun cuando el elocuente tribuno le aprecia en mucho más, pues en sus cálculos entra pedir á D. Venancio que no presente candidatos de peso en 30 distritos que él designará para sus amigos políticos.

No puede formarse una idea el lector del barullo electoral que van á ofrecer las elecciones próximas.

La misma lucha que hoy se mantiene para la designacion de candidatos para los altos puestos vacantes tendrán que sostener unos ministros contra otros despues para elegir el que en cada distrito ha de llevar el sello ministerial.

El Sr. Sagasta curándose en salud hablando con D. Venancio Gonzalez hace pocos días le insinuó la conveniencia de ir diciéndo á los aspirantes á caza de distritos que el gobierno habia resuelto apoyar á los 221 que votaron en las últimas cortes el voto particular de los señores Capdepon y Cañamaque que fué causa de la derrota del gabinete Posada Herrera.

Paréceme natural y lógica la pretension pero en este caso habria que eliminar al Sr. Moré ministro de Estado del actual gabinete y á la sazón de la Gobernacion.

Como vista una provincia están vistas todas me fijaré en la que más conozco por haber nacido en ella, en Valencia. Ya andan poco menos que á la greñaa por las plumas de un pájaro que está volando.

El señor Capdepon jefe de la situacion política en la misma se ve asediado de pretendientes y por si no bastara tener seis candidatos para cada distrito, los señores Martos y Moret trabajan á fin de que cuatro ó seis amigos suyos vengán representando á la region valenciana.

Parece que tiene importancia la cuestion motivada por la protesta formulada en el acto de la subasta de treses de Cuba, tratándose de evitar el daño que pueda producir al crédito público por el error en el tipo para la subasta. Segun mis informes, una comision de agentes de cambio fué á entregar la protesta al subsecretario de Ultramar, el cual se negó á admitirla; y en vista de ello pasó dicha comision al

despacho del ministro, manifestando éste que estaba en grandes antecedentes del asunto, porque en los días que lleva al frente del departamento, apenas si ha tenido tiempo para ocuparse de altos asuntos de la política; que veía efectivamente el error y que estudiaría la cuestion para ver de enmendar la falta, aunque al pronto no encontraba el medio legal para llegar á la solucion deseada.

A causa de los preparativos que han sido necesarios hacer en la iglesia de San Francisco el Grande, los funerales regios han sido aplazados para el día 12. Por esta causa, la embajada marroquí no será recibida por la reina hasta el lunes 14.

El rey D. Francisco de Asis no vendrá á Madrid hasta primeros de Febrero, dos ó tres días antes de que se celebre la boda de la infanta doña Eulalia.

Suyo affmo.

*El Corresponsal.***Diputacion foral y provincial de Navarra.***Sesion del 27 de Noviembre.*

Examinados los respectivos expedientes, se acordó en el de don Félix Aicua, de Caparrosa, que no estando conformes las partes contendientes acerca de la cantidad que Aicua tenia indiscutible derecho á percibir, como arrendatario del peso y alcabala, nombraran el Ayuntamiento y el reclamante un tercero en discordia que fijase aquella y se procediera á su abono; en el de Eulogio Valent, de San Martin de Unx, que el Ayuntamiento pagase al hijo del recurrente, Celestino, ó al que en legal forma le representara, 200 pesetas como quinto por el cupo de dicha villa; en el de don Juan Lopez, de Imas, (Mendavia), que el Ayuntamiento de esa villa le tomara en cuenta para el pago de las contribuciones sucesivas las cantidades que en el año 1884 satisfizo de más por la diferencia entre el capital que figuraba en la hoja del señor Urbiola en aquel año y el fijado en la rectificacion que motivó el recurso; y en el de don Miguel Gilveti, de Caparrosa, que por los carruages que se destinaren á la conduccion de pasajeros, fueran estos vecinos ó foranos, debia gagarse un solo paso en el portazgo y nada en el puente.

Se determinó acceder á una instancia de D. Jorge Mariñelarena, de Donamaría, sobre que se recompusiera el camino municipal que conduce á Santesteban, en la forma propuesta por la Direccion del ramo; á otra solicitud de Manuel Ezpeleta, vecino de Peralta, pidiendo socorros de lactancia para atender á la de su hija Felipa; y desestimar la reclamacion de la Junta de Beneficencia de San José del pueblo de Beasain (Guipúzcoa), referente á que el Ayuntamiento de Lacunza pagase las estancias causadas por Micaela Francisca Gurbindo.

Sesion del 28 de Noviembre.

Los ayuntamientos de Artajona, Arruazu Arraiza, Ezcurra, Mues y Mañeru fueron autorizados para el arriendo de arbitrios municipales; obtuvo tambien permiso el ayuntamiento de Fitero para satisfacer á D. Blas Bozal, maestro de instruccion primaria de dicha villa, la gratificacion provisional de 250 pesetas anuales; y el municipio de Vidangoz para verificar un aprovechamiento forestal bajo las condiciones propuestas por la Seccion de Montes.

En el expediente de D. Jorge Marco, de Santacara, administrador del señor conde de Cifuentes, se declaró que el ayuntamiento estaba en su derecho al exigirle la cantidad que su principal se hallare adeudando por guarderío y aguas; habiéndose ordenado al municipio que satisficiera al reclamante la suma que le debia por su

suelo como Maestro de primera enseñanza, y si este fuese deudor de alguna cantidad por cualquier concepto a los fondos municipales, la hiciese efectiva el ayuntamiento en uso de sus atribuciones.

Recayeron providencias en los expedientes del ayuntamiento de Valcarlos y la sociedad del molino *Gañecoleta*, del municipio de Lumbier, de D. Timoteo Alcalde, de Andosilla, D. Saturnino Recalde, farmacéutico de Puento la Reina, D. Esteban Benedicto y doña Mauricia Berdun, maestros de Roncal, y doña Javiara Arbeloa, de Cascaute, determinando respectivamente que los camineros extrajesen unas tierras, que se marcaran pasos para los ganados en las carreteras; que el Ayuntamiento practicara una liquidacion; que usara del derecho que se creyere asistido contra el Ayuntamiento de Artazu, ante quien competiera; que se les exigiera contribucion desde 1.º de Enero de este año por su sueldo y retribuciones; y que se recompusieran dos alcantarillas.

Reglamento

de instrucción para las Juntas de Distrito y Regionales de Navarra.

(CONCLUSION.)

Riqueza industrial y comercial.

INDUSTRIA.

Están comprendidas en esta riqueza, las fábricas, establecimientos balnearios e industrias por mayor, como la fabricacion de papel, paños, hilos, azúcar, ferreterías, fábricas de cerillas, de cerámicas, de curtidos, de aserrar maderas, de yeso, de cal, de bolas, de jabon, tejeras, etc., etc., y para encastrar su riqueza, las Juntas de Region tendrán en cuenta:

1.º El edificio ó edificios y sus adyacentes en que se ejere la industria; fuerza motriz y motor que se emplea, número de obreros que en ella se ocupan, cantidad de produccion y tiempo que anualmente funciona, capital destinado al desarrollo de la misma, cuyos datos, despues de señalar el capital imponible que á cada una debe asignarse, dará la Region con mucha minuciosidad á la Comision de Distrito.

2.º En los establecimientos balnearios, se consignará, entre los datos, el número de bañistas que anualmente concurren á los mismos.

3.º En las fábricas de hilados y tejidos, se tendrá en cuenta el número de carlas, uasos, clase, anchura de los telares y produccion anual.

4.º En las fábricas, fundiciones de hierro, acero y cualquiera otro metal, se tendrá en cuenta, la clase de horno, la cantidad y el producto de metales por dia y el tiempo que trabaja durante el año; y en los talleres en que construyen para su venta al por mayor, máquinas y objetos de ferreteria, el número de operarios que se empleen y demás circunstancias que concurren.

5.º En las fábricas de azúcar sus productos.

6.º En las fábricas de curtidos, se considerará: el número de noques, pilas ó tinos y piedras para moler cortezas con destino al curtido, la clase de pieles que curian y la cantidad de las mismas.

7.º En las fábricas de harinas, si están arrendadas, se consignará la renta total sin deduccion alguna y en las que no lo estén, se tendrá en cuenta el número de piedras, el motor que usen, la calidad y cantidad de granos que muelen ó cernen, si clasifican las harinas y el tiempo que funcionan; si los molinos fuesen de aceite, se tendrá presente la cantidad de oliva que muelen.

8.º En las fábricas de aguardiente, sidra y cerveza, se mencionará la capacidad ó cubida, tanto de las calderas ó columnas del aparato de destilacion, como la de las vasijas de fermentacion y sus productos, y lo mismo se hará á los que fabriquen licores.

9.º A los compradores de uva para hacer vino, se fijará la cantidad que expenden de este liquido.

10. En todas las demás clases de fabricacion, se tendrá en cuenta la cantidad del producto que dan y las condiciones especiales que reúnan; como en las de tintes, etc.

11. A los arrendatarios de carceres, arbitrios y servicios municipales, y á las Ayuntamientos que llevan en administracion, se les considerará por los productos que obtengan.

PROFESIONES, ARTES Y OFICIOS.

12. En cuanto á profesiones, se considerará la extension de la jurisdiccion en que se ejer-

ce y número de habitantes de la misma, debiendo ser comprendidos en esta clase, los Ingenieros y Arquitectos, Farmacéuticos y Médicos, Abogados, Procuradores, Notarios, Escribanos ó Actuarios, Practicantes, Comadronas, Veterinarios, Maestros de Obras, Profesores de música, Agrimensores y Profesores de enseñanza privada, de pintura y dibujo.

13. En las artes y oficios, se tendrá presente, si tienen establecimiento ó tienda abierta, si trabajan por cuenta propia, por contrata ó á jornal, el número de operarios que emplea cada uno de ellos, el de dias de trabajo en el año y jornal de cada uno.

14. En los datos que las regiones suministren á las Comisiones de Distrito, se expresará el número de industriales que haya en cada localidad e industria á que se dedican, incluyendo en ellos, los prestamistas, si los hay, y el capital que se calcule tengan puesto en circulacion, consignando la forma en que hacen sus préstamos.

COMERCIO.

Observaciones en las que deban fijar su atencion las Juntas de Distrito, para encastrar y formar las tarifas de esta riqueza.

1.º Qué número de individuos se dedican á cada clase de comercio en sus diferentes manifestaciones.

2.º Cual es el tipo medio de utilidades líquidas que obtiene un comerciante en cada una de esas clases en un año, teniendo para ello en cuenta la base de poblacion, si es cabeza de partido judicial, punto de bifurcacion de Ferro-carriles ó carreteras, ferias y mercados que durante el año se celebren, pueblos que se surtan de artículos de comercio en la misma poblacion, ó vida propia que pueda tener el mismo en cada localidad y demás circunstancias que las Juntas de Distrito y Regionales crean dignas de ser consideradas.

3.º En los pueblos donde no haya nadie que se dedique al comercio, se expresará así.

4.º Se hará la declaracion de comerciantes al por mayor, por menor y ambulantes.

5.º Son comerciantes al por mayor, los que vendan sus artículos para el surtido de otros establecimientos dedicados á la reventa de los mismos, y al por menor, los que los expendan para el consumo de las familias.

6.º Se considerarán como mercaderes ambulantes, los que se dedican á la venta de sus artículos en ferias, mercados, ó á temporadas, en poblacion que no sea la de su residencia.

7.º Los comerciantes á que se refiere el artículo anterior, se encastrarán en los pueblos de su vecindad.

8.º No se tendrán como comerciantes en grano, los Médicos, Cirujanos, Farmacéuticos, Veterinarios, Maestros, etc. que se dediquen á la venta de los granos que reciben en pago de sus servicios, ni tampoco los vendedores de tejidos y comestibles que expendan á préstamo, género de los que constituyen su comercio y se ven precisados á recibir en pago, grano, semillas, etc.

9.º Los fabricantes de gas, pueden vender sin imponerles nueva cuota el cok, procedente de su fabricacion.

10. Los dueños de fábricas de aserrar maderas, que tengan además almacén de ese artículo, tributarán por ambos conceptos.

11. Los artesanos que vendan en tienda unida á su taller los productos de su arte, no se considerarán como comerciantes.

12. Las ventas, cesiones ó traspasos de tiendas, no eximen del pago de contribuciones durante el año.

13. Cuando en una fábrica se expendan al por menor productos de la misma, figurará en los dos conceptos de Industrial y comerciante.

14. Deben ser objeto de cómputo especial, los Bancos y Asociaciones de crédito, atendiendo á su antigüedad capital social, operaciones que practiquen y demás circunstancias.

OBSERVACIONES.

Considerando que los reclutadores de jóvenes para Ultramar obtienen beneficios en esa agencia, crese esta Junta, que esa riqueza debe ser comprendida en los catastros municipales.

Toda duda ó dificultad que en sus trabajos ó sobre la interpretacion de las anteriores instrucciones y Reglamento, pueda ocurrir á las Juntas de Distrito, Regionales y Municipios se consultarán sin demora de tiempo á esta Junta Central.

Este modesto trabajo, producto tan sólo de aquellos que llevados de un ardiente amor á la Provincia, remiten para su ejecucion á las comisiones en el mismo consignadas no tiene otra importancia, sino la del deseo de poner en práctica aunque imperfecto, tal vez, el nuevo sistema de tributacion por riqueza, que sustituya al que hasta aquí ha regido.

No se ocultará á la penetracion del país, la

importancia que entraña la variacion de un sistema tributario, por lo que esta Junta Central de Catastro, espera y confia en la valiosa cooperacion de las personas nombradas para auxiliarla en sus difíciles trabajos, á fin de conseguir el objetivo que perseguimos, cual es, la averiguacion de la verdadera riqueza.

Pamplona 26 de Noviembre de 1885.—Miguel Aldaz.—Pedro Arraqui.—Juan Miguel Hugalde.—Juan Pedro Zudaire.—Domingo Yaben.—Francisco Escobar.—Roman Bermejo.—Eugenio Borás.—Justo Pascual.—Francisco Ochoa de Zabalegui.—Carlos Benito Huarte.—Miguel Mari Maso.—Dionisio Coade.—Modesto Eaparra.—Fidel Zubizar.—Castor Sanchez.—Luis Echeverria.

Noticias generales

El conde de Xiquena, por indicaciones de S. M., y despues de haberla oido atentamente, tiene el pensamiento de establecer en los terrenos de la antigua Escuela de Veterinaria tres asilos.

Será el primero un refugio donde cada noche se albergará un número determinado de pobres, á los que se dará una cantidad de alimento como desayuno.

El segundo será una estacion de lactancia, donde las obreras de la fábrica de tabacos, las lavanderas y las operarias todas de la zona del Sur, puedan dejar durante el dia sus hijos de pecho, que serán alimentados, y devueltos á sus madres al volver éstas del trabajo.

Inmediata á la casa de lactancia, se establecerá una escuela para párvulos de ambos sexos, donde durante el dia recibirán instruccion los hijos de la clase jornalera.

El *Imparcial* añade á las anteriores noticias, que el gobernador se ocupa ya de lo adquisicion de terrenos, y que la reina se propone reducir sus gastos privados y dedicar las mayores sumas posibles á obras de beneficencia.

Viena 6 (2.º 20 madrugada).—Ayer debia ratificarse y firmarse definitivamente en Roma, por los señores marques de Molins, Schloezer y cardenal Jacobini, el convenio referente á las Carolinas.

Pero ha habido que aplazar la rectificacion á consecuencia de haber suscitado á última hora el gobierno de Berlin una cuestion personal.—(De *El Imparcial*).

S. M. el Sultan de Marruecos se ha servido enviar, por conducto de la embajada extraordinaria que ha llegado á Madrid, la suma de 25.000 pesetas, que destina al alivio de las desgracias ocasionadas por los terremotos ocurridos en las provincias de Granada y Málaga.

S. M. la reina (Q. D. G.), agente del Reino, profundamente reconocida á tan señalada prueba del interés que inspira á Su Majestad el Sultan la calamidad que affige á dichas provincias, ha dispuesto que en su real nombre se den las mas espresivas gracias por este importante donativo.

El conde de Xiquena tiene el pensamiento de acuartelar la fuerza de orden público, de manera que lo está la Guardia Civil, es decir, con sus familias dentro de los cuarteles.

Uno de estos se establecerá en la antigua escuela de Veterinaria, y el otro en Chamberi.

En cada uno de ellos se alojarán 500 hombres, y de esta suerte cree tener unidas extratéticamente las fuerzas de la Guardia civil y las de Orden público, en orden de fáciles comunicaciones con las del ejército, por la situacion especial de los cuarteles que estas habitan.

La existencia de focos coléricos en las provincias de Huelva, Vizcaya y alguna otra, en esta época del año, preocupa al gobierno por lo que pudiera ocurrir en la próxima primavera, y resolvió acudir con todos los medios que la ciencia y la experiencia aconsejan para la extincion de aquellos focos de infeccion y desarrollo de un plan completo de saneamiento e higieno de las poblaciones.

Variedades.

¿Quien es ella?

Vamos á contestar á esta pregunta que hacía un malicioso que todo quería explicarlo por la intervencion de las mujeres, ignorando ú olvidando que son muy diversos los móviles á que los hombres obedecen, y las pasiones á que están sujetos.

A Homero se le ocurrió hace muchos siglos suponer que la guerra de Troys fué debida á

las rivalidades de las diosas del Olimpo. Y desde entonces acá no sería difícil citar casos análogos, aun sin salir de España donde la hija del conde D. Julian representa un papel importante en la historia de la invasion sarracena.

Pues bien, parece que en Berlin hay una Dama la más alta afortunada, hija nada menos que del príncipe imperial y que esta princesa agrada al príncipe Alejandro de Bulgaria á quien el emperador Guillermo se habla ahora boda, creyendo que el novio no ocupaba una oposicion bastante elevada en Europa.

Si todo esto es cierto, nada tendría de extraño que la princesa alemana, hija del príncipe imperial y nieta del viejo soberano, sea involuntaria causante de la anexion de Rumelia á Bulgaria, y de la guerra subsiguiente.

El sultan y el rey de Servia han pagado entonces la dote á la princesa alemana.

Buena leccion

Un periódico francés, *El Progreso Nacional* de L. Aube, responde de la verdad del siguiente suceso:

«En Burdeos un caballero y un artesano suben á un mismo vagon, donde van solos. En una estacion de las Landas, un sacerdote espera en el andén la llegada del tren: El caballero dice al artesano, señalando al sacerdote: —¿Para qué servirán esas gentes?»

El tren vuelve á ponerse en movimiento, y al cabo de un rato el artesano exclama: —¡Vaya un país! Parece un desierto, y además las estaciones distan mucho unas de otras. ¿Qué riesgo correría yo ahora si le robase á V. y despues de matarlo le tirase á la vía por la ventanilla?»

El caballero, poniéndose pálido como la muerte, responde: —Poco ganaría V., porque apenas llevo dinero en el bolsillo.

Y replicó el artesano: —Perdone V. que le desmienta. Antes de salir Vd. de Burdeos ha estado en casa de su banquero, que le ha entregado á Vd. 30.000 francos, los cuales lleva Vd. en la cartera, porque yo estaba allí cuando usted los recibió y guardo. Pero no tema Vd. nada, porque yo he sido educado por esas gentes que para nada sirven.

Gacetas

Con disgusto supimos ayer que se encontraba gravemente enfermo en Lumbier el Sr. D. Alberto Calafayud, marqués de Jaureguizar, cuyo pronto y total restablecimiento deseamos.

La señora de nuestro distinguido amigo D. Agapito Goñi, secretario de este ayuntamiento dió á luz anteayer con toda felicidad un robusto niño, el cual así como su señora madre continúa en estado satisfactorio.

Nos alegramos y felicitamos á nuestro amigo. Ante la audiencia de lo criminal de Tafalla se verificará el lunes próximo la vista en juicio oral de la causa instruida con motivo de los desórdenes y delitos cometidos en Olite e año pasado.

Despues de haber circulado como cierta la noticia de haber sido nombrado capitán general de Navarra el Sr. Córdova, resulta que no es así, sino que el nombramiento se ha hecho, como nos participó nuestro bien informado corresponsal madrileño en favor del general Castillo.

Segun nos participa la agencia *Fabra*, el viernes salió sin novedad de Puerto Rico para la Habana el vapor correo *Ciudad de Santander*, de la Compañía trasatlántica.

A consecuencia de una rotura de la máquina, anteayer llegó el tren correo de Madrid con tres horas de retraso.

El temporal reinante en esta zona, si bien variable, es bonancible. El termómetro marca constantemente una temperatura más alta de lo que suele ser en estos dias del año. El domingo apenas cayó de llover; ayer la atmósfera estaba despejada y la temperatura era muy agradable.

Justicia turea.

Nos dice la agencia *Fabra* que un ennuco intentó el día 5 asesinar de una puñalada al Sultan de Turquía. El puñal no atravesó mas que el vestido del Sultan y los ayudantes de éste mataron al asesino en el acto.

Los periódicos de Madrid continúan dándole vueltas al asunto que uno de ellos inició con un escrito titulado: *De qué ha muerto el rey?*

No entran en el fondo de la cuestion sino se ocupan de si hablará ó no el Dr. Camison. Hay quien aconseja á este que no se meta dentro de sí mismo, es decir, en camisa de once varas; otros le incitan á que hable sin miramientos de cierta especie. Todos revelan en esto pasion y no puede decirse si el doctor publicará ó no el folleto que se ha anunciado. Lo que parece probable es que si lo hace, lo que diga no ha de ser agradable para todos.

De nuestro corresponsal en Madrid. Noticias de la Habana recibidas en el ministerio de la Guerra, cuentan que el día 1.º del actual el teniente de milicias don José Berdehan, inició una rebelion en Manicarague, siguiéndole ocho guerrilleros, al grito de viva la república! encaminándose luego al monte Pecejuando.

Fuerzas del ejército salieron en persecucion de la partida, logrando alcanzarla y batirla, produciéndola un muerto y haciendo prisionero a un guerrillero.

En las oficinas de la alcaldia se desea saber el paradero de Mariano Gamio Ochea para enterarle de un asunto que le interesa.

Con numerosa y escogida concurrencia se verificó anteanoche en el Teatro principal la velada del Ateneo Orfeon Pamplonés.

A falta de espacio suficiente para hacer una revista, nos limitaremos a decir que tanto los socios del Orfeon como los de las sociedades "La Union", y "Torpiscora", y la seccion de bandurrias y guitarras llenaron su cometido a satisfaccion del público que les aplaudió con entusiasmo.

Al terminar la "Sinfonia de Campanone", los jóvenes que componen la seccion de bandurrias y guitarras se vieron obligados a salir al palco escénico, donde tocaron una bonita mazurka y lo mismo les sucedió al final de la "Marcha turca", en que tocaron la jota.

Uno de los números mejor interpretados fué la comedia "Robo y envenenamiento", ejecutada por la señorita Echagüe y los señores Navaz y Basterra.

El día once del actual se celebrarán en la Catedral de esta ciudad solemnes funerales por el eterno descanso de D. Alfonso XII, dispuestos por la autoridad eclesiástica en union con la Excm. Diputacion.

El día diez por la tarde se cantaràn visperas y nocturno de difuntos; y en dicho día once se celebrarán tambien funerales en todas las parroquias de la diócesis.

La oracion fúnebre en la Catedral está, si es cierto lo que se dice, á cargo del señor canónigo Magistral.

Sabemos que el nuevo gobernador civil Sr. Diz Romero, se encuentra animado de los mejores deseos en orden al bienestar y fomento de los intereses de la provincia.

Uno de sus primeros actos como gobernador de Navarra ha sido prohibir el juego en esta capital, prohibicion que está resuelto á mantener y hacer cumplir y que nosotros aplaudimos.

La Emulsion de Scott es la forma más conveniente para administrar el aceite de hígado de bacalao, pues se digiere fácilmente y es de sabor y olor agradable, por lo que las señoras y los niños la toman sin repugnancia alguna.

Es un hecho bien conocido que tan pronto como se comienza á tomar este medicamento el apetito mejora, á poco tiempo el enfermo recobra la salud.

Cultos religiosos.

Martes.—La Purísima Concepcion.

En Recoletas: Funcion solemne en honor á su Excelsa Patrona la Purísima Concepcion.

A las diez de la mañana misa solemne con expuesto y sermon que predicará D. Ferrnán Izu.

A las cuatro de la tarde se verificará la reserva.

En San Saturaino: Funcion solemne dedicada á la Inmaculada Concepcion de Maria.

El sermon estará á cargo de D. Santiago Ozcoidi.

A las cinco y media continúa el novenario de la Purísima Concepcion.

En San Agustín: A las siete y media comunión general de la Asociacion de San Luis Gonzaga y á la noche la solemnisima funcion que diela Asociacion acostumbra celebrar en honor de su Excelsa Patrona la Inmaculada Concepcion.

Habrà sermon que estará á cargo del Canónigo Sr. Romero.

En San Martín: Se gana Indulgencia plenaria y sitando la vasíllica después de haber confesado y comulgado.

En Capuchinos: Solemne fiesta en honor de la Purísima é Inmaculada Concepcion de Maria.

A las 6 y media de la mañana misa y comunión general. A las 3 de la tarde dará principio la novena con exposicion de S. D. M.

Habrà rosario y sermon que predicará el Ilustre Sr. Canónigo Magistral, concluyendo con la Absolucion general.

En las Adoratrices y en San Fermín de Aldapa los ejercicios de costumbre.

Miércoles.—Santa Cecelia.

En San Saturaino: Cuarenta Horas: cont nua la novena de la Purísima Concepcion.

En Capuchinos: Sigue el novenario en honor de la Inmaculada Concepcion.

Mercados.

Table with 2 columns: Item and Price. Includes Trigo (3.42 pesetas), Maíz (2.92), and Trigo vendido (8 dobles decalitros).

Anuncios preferentes

VENTA de fincas en Larragueta.

A voluntad de su dueño se venden en pública y extrajudicial subasta las fincas siguientes, en lotes:

- LOTE 1.º 1.ª Una pieza de dos robadas en el término de Santa Cruz, su valor 200 pesetas. 2.ª Otra de tres robadas poco más ó menos, en Lardi, su valor 200 pesetas. 3.ª Otra de tres robadas en regata grande; su valor 170 pesetas. 4.ª Otra de tres robadas y 200 almutadas en Iruñbidea su valor 170 pesetas. 5.ª Otra de dos robadas en camino de Iza su valor 90 pesetas. 6.ª Otra de dos robadas en Arrosi su valor 85 pesetas.

LOTE 2.º

- 1.ª Una pieza de tres robadas en Atueta, su valor 120 pesetas. 2.ª Un solar de 6 almutadas en la calle de S. Esteban linda con huerta de Goicoa y Ramon Huarte su valor 80 pesetas. 3.ª Otro id de id linda con S. Martín su valor 80 pesetas. 4.ª Una era de trillar de 6 almutadas, linda con José Taberna vale 60 ptas. 5.ª Una heredad que se compone de 21 peonadas de villa y 6 robadas de lieco; el cubaje que se compone de cinco cubas de cabida de 20, 7, 3 y 2 cargas respectivamente su valor 1460 ptas: mas la prensa con arraos. La subasta tendrá lugar el 19 de los corrientes y hora de las 11 de su mañana. Ciudad y Notaría de D. Polonio Escobá. Plaza del Castillo núm. 11 donde se hallarán de manifiesto las condiciones de la subasta. Pamplona 3 de Diciembre de 1885.

Aviso importante.

La sociedad de quintas "La Positiva", librerá del servicio militar activo, antes del sorteo, á todo aquel que está conforme con el Reglamento que recibirán los señores Alcaldes y los que se hallarán de manifiesto en Tudela, Tafalla y Pamplona hasta el día 12 del actual á las cinco de la tarde. En cada uno de dichos puntos habrá un representante de la Sociedad desde el día 11.

TESORO DE LA BOCA.

El más superior de todos los dentíficos conocidos segun testimonio de infinitas personas cuyos certificados, publica diariamente la prensa de provincias.

Usado como preservativo de las enfermedades de la boca dura un frasco 4 meses.

Para los dolores de muelas no tiene rival.

Usase con preferencia por las Reales personas, y con gran éxito en todos los pueblos de España, á 6 reales frasco. Su autor Velazquez, farmacéutico Medina del Campo.

En Pamplona, farmacia y droguería de Blasco, Zapatería 22.

Sanguessa, farmacia de Galilea.

DESENGANARSE:

Para máquinas de coser, hilos de algodón torzales de seda y demás útiles para las mismas solamente en la Sucursal de "La Compañía Fabril Singer" calle de Mercaderes número 18 es donde se encuentran un gran surtido con las mas sólidas garantías y fuera de toda competencia.

Esta casa, atiende gratis cualquiera reclamacion de sus clientes.

Valores del Estado

COMPRA Y VENTA EN COMISION

GIROS Y COMISION S

Casiano Diaz. 18.—ZAPATERIA.—18.

Plaza de profesor.

Hay una de nueva creacion en el Colegio de San Luis Gonzaga de Pamplona para un Profesor de primera enseñanza superior (interno), que reuna excelentes condiciones morales é intelectuales.

Los que aspiran á cubrirla pueden avistarse con el director de ese establecimiento, á quien presentarán los justificantes de su aptitud y moralidad.

ANUNCIO.

Se ve de un coche Brec de ocho asientos, del precio y condiciones darán razon en la calle de San Gregorio núm. 14 taller de carpinteria.

ANUNCIO.

La Sociedad de cortadores de esta Ciudad titulada LA PROVEEDORA, pone en conocimiento del público, que admitirá proposiciones en pliegos cerrados, hasta las 12 del día 17 del corriente mes de Diciembre, en el despacho del Administrador de la Sociedad que suscribe, calle de Zapateria, núm. 35, tercero, de los que quisieran interesarse en la compra de los artículos siguientes:

- 1.º Pieles de vacunos. 2.º Pieles de terneras. 3.º Pieles de carneros. 4.º Pieles de ovejas. 5.º Sebo que resulte de los vientres de toda clase de reses. 6.º Astas y pezuñas. 7.º Huesos que se acumulen en el depósito de vientres. 8.º Intestinos de las reses vacunas.

Las proposiciones podrán referirse á uno ó varios de los ocho grupos ó á todos ellos y deberán abarcar todos los productos de cada grupo en el año de 1886.

Las condiciones que, aparte de los precios, deberán contener las proposiciones estarán de manifiesto en la citada Administración.

La Sociedad se reserva el derecho de admitir las proposiciones que estime más convenientes á sus intereses, sin que por este anuncio contraiga con los proponentes obligacion de ningun género.

La Administración de la Sociedad dará conocimiento al día siguiente despues de las 12 á los proponentes que lo soliciten, del acuerdo que, respecto de las proposiciones presentadas, hubiere tomado la Sociedad.

Pamplona 5 de Diciembre de 1885.—El Administrador, José Videgain.

PASTILLAS NIELK.

«Mediante escritura pública otorgada en esta fecha, he cedido á la Sociedad Farmacéutica Española G. Ferrniguera y C.ª la facultad exclusiva de elaborar y vender mis pastillas de clorato de potasa comprimido llamadas de Nielk, así como la propiedad de la marca registrada El Sol, que me fué concedida por R. O. para distinguir dichas pastillas y que hasta ahora no habia usado. Lo que tengo el gusto de hacer público, para que se reconozcan como únicas legítimas Pastillas Nielk, las procedentes de la Sociedad Farmacéutica Española.»

Dr. Klein. Barcelona 17 de Noviembre de 1885.»

Estas pastillas se prescriben diariamente por las eminencias médicas, para la curacion de la Ronquera, Anginas, Salivacion mercurial, Crup, Fiebles del aliento y en general todas las inflamaciones de la garganta y enfermedades de la boca.

Se venden á 6 reales caja, en las principales farmacias.

EN la fundicion de hierro colado y metales

de primera calidad de D. Ignacio Apat y Compañía, sita en el barrio de la Rochapala núm. 64, se han recibido diversos y variados modelos, tanto para balcones, balustradas, carraños, pilastras, columnas, regillas, taberlas para conduccion de agua y todo lo que concierne al ramo.

Lo que pone en conocimiento de sus muchos favorecedores, siendo los precios convencionales.

Fundiciones de hierro y fábrica de acero del Bidasoa.

Por acuerdo del Consejo de Administracion de esta Sociedad, se convoca á los señores accionistas á junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 del actual en Pamplona, Plaza del Castillo, número 33, á las cuatro de la tarde, con objeto de resolver acerca de la facultad que á las sociedades anónimas otorga el art. 3.º del Real Decreto de 22 de Agosto último.

Para poder tomar parte en la junta deberán los señores accionistas acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado con ocho dias de anticipacion las diez acciones que dan derecho al voto, en cualquiera de los establecimientos públicos de crédito de esta plaza ó en poder del que suscribe.

Pamplona 7 de Diciembre de 1885.—El presidente del Consejo de Administracion, Pedro M. Garbatena.

Aviso á los Farmacéuticos.

El farmacéutico de la villa de Betelu, natural del inmediato valle de Araiz donde cuenta con larga parentela y amigos, al anunciarse vacante la titular de Farmacia de dicho valle de Araiz, que ha servido desde el 77, advierte á sus comprofesores que además de la villa de Betelu tiene asegurados los demás pueblos del partido, y que el valle de Araiz solo le ha producido anualmente unas 1.500 pesetas por igualas.

LA ELEGANCIA Depósito permanente de toda clase de calzado y cortes aparados, especialidad en calzado sobre medida. — CALLE DE MERCADERES.—18

EL que desea interesarse en la compra ó arriendo de la casa núm. 38 de la calle Dormitaleria puede dirigirse á Don Florencio Arteche calle de San Nicolás números 34 y 36 principal.

VENTA DE BIENES EN PUENTE LA REINA.

No habiendo tenido efecto la subasta de cuatro casas, una pieza, varias huertas y varias viñas situadas en jurisdiccion de dicha villa, anunciada para el día 28 del mes último, se anuncia nuevamente la misma subasta, aunque por lotes, que tendrá lugar simultáneamente el día 12 del corriente á las diez de la mañana, en las Notarías de la misma villa de Puente la Reina y de D. Cayetano Martín de esta ciudad, bajo el pliego de condiciones que en ellas estará de manifiesto. Pamplona 3 de Diciembre de 1885.

CONFITERIA de Julian Pomares

43. Estafeta 43.

Se han puesto á la venta las mil y una novedades procedentes de Paris.

Especialidad en Cajas de lujo, lindos caprichos, juguetes para niños etc. etc. Mazapan de Toledo, de Cádiz, de Moda, Alicante, Coco, Yema, Limon, Canela, Avellana y Gijona.

Barco Patria. Nadie se ponga á hacer un regalo sin visitar primeramente este establecimiento.

Turrón de todas clases. La mar... de almibares y dulces.

43. Estafeta 43.

ULTIMA HORA.

De Madrid Madridn 7, 11 30 m.

En el sorteo de la Loteria nacional verificado hoy han correspondido los premios mayores á los números siguientes:

- 3.808; 13.192; 6.372; 4.244; 1.893; 12.043; 13.212; 100; 15.415; 7.636; 9.902; 10.078; 2.853; 12.488; 6.905; 7.175.

Madrid 7, 6 t.

En la conferencia de Lopez Dominguez y Sagasta estrechádose la inteligencia.

Moret ha dado una circular á los representantes de España en el extranjero y explicado el criterio político del gabinete.

Madrid 7, 9 n.

El consejo ocupádese del bandolerismo de Cuba y de las cuestiones de Hacienda y Ultramar y aprobado el artículo del decreto de amnistia política.

Bolsin 55,55

Imp. Isturiz

